

Deducciones IRPF ejercicio 2019

Reguladas en [Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre](#), del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos.

	<ul style="list-style-type: none">• Nacimiento o adopción del tercer hijo y sucesivos.• Nacimiento o adopción de un hijo en atención al grado de discapacidad.• Adopción internacional.
Por circunstancias personales y familiares	<ul style="list-style-type: none">• Cuidado de personas dependientes.• Contribuyentes mayores de 70 años.• Nacimiento o adopción del primer y/o segundo hijo en poblaciones de menos de 10.000 habitantes.• Gastos de guardería de hijos menores de 3 años.
Vivienda	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo.• Adquisición de vivienda habitual en núcleos rurales o análogos. Importante: esta deducción sólo será aplicable a las adquisiciones o rehabilitaciones de viviendas en núcleos rurales efectuadas a partir de 1/01/2012.• Alquiler de vivienda habitual vinculado a operaciones de dación en pago.• Alquiler de vivienda social (deducción del arrendador).
Donativos y Donaciones	<ul style="list-style-type: none">• Donaciones con finalidad ecológica y en investigación y desarrollo científico y técnico.
Otros conceptos deducibles	<ul style="list-style-type: none">• Inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del mercado alternativo bursátil.• Adquisición de acciones o participaciones de empresas de nueva creación.• Adquisición de libros de texto y material escolar.• Inversión en entidades de economía social.